

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 1-6 NOV 2020

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 **2019 00129 00**

Teniendo en cuenta que pese a que el poder obrante a folio 16 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P. no se ajustó a lo normado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el Despacho dispone:

Cuestión única: Requerir al memorialista para que se ratifique por el demandante el poder allegado al expediente, remitiendo aquel a través de la dirección de correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
()

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>55</u> fijado hoy <u>1-9 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p> <p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez